



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **3939**

BUENOS AIRES, **25 JUN 2013**

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-4169-13-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma MERCK QUIMICA ARGENTINA S.A.I.C., solicita la cancelación de las concentraciones 2mg/ml y la concentración 5mg/ml, en su presentación 10ml, 50ml, de la especialidad medicinal ERBITUX/CETUXIMAB, inscrita por Certificados Nº 51.443.

S

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley Nº 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y Decreto Nº 425/10.



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos

ANMAT

Por ello:

DISPOSICIÓN Nº 3939

**EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1º. - Cancélese las concentraciones 2mg/ml y la concentración 5mg/ml, en su presentación 10ml, 50ml, de la especialidad medicinal ERBITUX/CETUXIMAB, inscripta por Certificados Nº 51.443, propiedad de la firma MERCK QUIMICA ARGENTINA S.A.I.C., en acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 8º, inciso a) de la Ley Nº 16.463.

ARTICULO 2º. -Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-4169-13-9

DISPOSICIÓN Nº:

Div

3939


**DR. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.**

